No. GS-2023- 065097 - DISAN

Bogotá D.C., 10 de octubre 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
Director de Sanidad de la Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de **septiembre** del contrato No. 07-2-20166-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-044232-DISAN del 19 de julio de 2023, la señora Mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA, obrando en calidad de jefe de Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, notifica al jefe Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones DISAN como supervisor del contrato No. 07-2-20166-23.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Supervisión del mes julio del 2023, del periodo comprendido entre el 18/07/2023 y el 31/07/2023, comunicación oficial GS-2023-053095-DISAN.
2. Supervisión del mes agosto del 2023, del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, comunicación oficial en No GS-2023-060059-DISAN.
3. Supervisión del mes septiembre del 2023, del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-2-20166-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE COMPONENTE TECNOLOGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS - **LOTE 1 ADQUISICION WORKSTATION.**
Contratista	SUMIMAS S.A.S.
Representante legal	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 164.046.928,50**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 164.046.928,50**
Plazo de ejecución inicial	2 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	MODIFICACIÓN 001 DE 2023 AL CONTRATO PRINCIPAL No 07-2-20167-23 SUSCRITO ENTRE LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y SUMMIMAS S.A.S., HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE 2023
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** El día 10 de agosto 2023, se envió comunicado a la empresa SUMIMAS por medio de los correos juan.robledo@sumimas.com.co, maría.robledo@sumimas.com.co, lo siguiente: *Buenas tardes, Dios y patria, respetuosamente solicito informar fecha de entrega de los 15 Workstation para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional contrato No. 07-2-20166-23, con carta de inicio 18 de julio 2023 y vencimiento 17 de Septiembre 2023.*

El contratista suministra respuesta por parte de su proveedor HP Colombia S.A.S., en el cual les informa fechas de stock de los monitores: "HP Colombia S.A.S por medio de la presente se permite certificar que los monitores HP E27u G5 ((P/N6N4D3AA) tienen fecha de entrega para finales de octubre, y por tal razón se estarán ofreciendo los Monitores HP E27u G4 (P/N 189T3AA) que tiene fecha estimada de llegada a finales de septiembre. Ambos productos tienen el mismo precio y cuentan con similares características".

Se da respuesta por medio correo electrónico a la empresa SUMIMAS S.A.S, por parte de la supervisión GUTIC el día 30 de agosto 2023 donde se les informa, la solicitud realizada por parte de GUTIC a la Dirección de Sanidad de la viabilidad de prorroga en tiempo de la CLAUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCUIÒN del contrato No. 07-2-20166-23, hasta el 31 de octubre 2023.

Se solicito mediante comunicación oficial No GS-2023-055478-DISAN la prórroga en tiempo del contrato.

Se firma MODIFICACIÓN 001 DE 2023 AL CONTRATO PRINCIPAL No 07-2-20167-23 SUSCRITO ENTRE LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y SUMMIMAS S.A.S., HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, el 14 de septiembre 2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los mantenimientos preventivos y/o, correctivos y los repuestos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y los anexos técnicos	SI	
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3) Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
7) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

8) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
9) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
10) Restituir a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
12) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licenci ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servi de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	
13) Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.ama.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA' y escoger la opción "RUIA VITAL"). y anexar pantallazo.	SI	
14) Asumir su corresponsabilidad social con una gestión integral de Residuos de Aparat Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de la devolución de estos residuos de mane voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efect	SI	
15) Reconocer y respetar el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente saludable.	SI	
16)Adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte de ECODIRECTORIOS EMPRESARIALES y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cantidad: 15	SI	PENDIENTE ENTREGA
Marca: HP.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Modelo: Z1TWR G9.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Tecnología: Torre	SI	PENDIENTE ENTREGA
Año de fabricación: 2022	SI	PENDIENTE ENTREGA
Color: Negro	SI	PENDIENTE ENTREGA
Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre	SI	PENDIENTE ENTREGA
PROCESADOR		
Marca: INTEL CORE	SI	PENDIENTE ENTREGA
Modelo: I7-13700	SI	PENDIENTE ENTREGA
Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 4.1 GHZ.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Turbo Speed núcleo Rendimiento: Mínimo 5.2 GHZ.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Memoria Caché: Mínimo 30. MB	SI	PENDIENTE ENTREGA
Cantidad de núcleos: 16 (8+8)	SI	PENDIENTE ENTREGA
Cantidad de subprocesos: 24	SI	PENDIENTE ENTREGA
Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: rango 7 y 10 nm	SI	PENDIENTE ENTREGA

Fecha de lanzamiento primer trimestre 2023 o Superior	SI	PENDIENTE ENTREGA
Expansión máxima de CPU: 1	SI	PENDIENTE ENTREGA
Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Chipset Corporativo WORKSTATION: Intel Q670	SI	PENDIENTE ENTREGA
DISCO DURO		
01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2	SI	PENDIENTE ENTREGA
01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2	SI	PENDIENTE ENTREGA
MEMORIA RAM		
Mínimo: DDR5 Total 64 GB (2x32GB), 4800 MHz.	SI	PENDIENTE ENTREGA
TARJETA GRÁFICA		
Marca: NVIDIA	SI	PENDIENTE ENTREGA
Modelo: GEFORCE RTX	SI	PENDIENTE ENTREGA
Núcleos de procesamiento: 2304	SI	PENDIENTE ENTREGA
Memoria de la GPU: 8 GB GDDR6	SI	PENDIENTE ENTREGA
Interface de sistema: PCI Express 4.0 x16	SI	PENDIENTE ENTREGA
Ancho de banda de memoria: 448 GB/s	SI	PENDIENTE ENTREGA
Salidas Displayport o minidisplayport con adaptador para los monitores con cables de conexión a pantallas.	SI	PENDIENTE ENTREGA
FUENTE DE PODER		
Marca: HP	SI	PENDIENTE ENTREGA
Modelo: HP PA-5551-1HB	SI	PENDIENTE ENTREGA
Voltaje Estable	SI	PENDIENTE ENTREGA
Fuente de Poder: el rango de la fuente de poder debe estar desde 450 watts hasta máximo 950 watts que soporte configuración requerida, eficiencia del 90% y que cumpla con certificación 80 plus.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Factor de forma: Torre	SI	PENDIENTE ENTREGA
MONITORES (misma marca del equipo).		
Cantidad: dos (02) por cada equipo	SI	PENDIENTE ENTREGA
Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla: Debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable. Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: 1920×1080. Puertos de conexión: Display Port, HDMI, mínimo (01) USB C Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire. Incluye: Cable AC; cable USB; cables DisplayPort o HDMI o	SI	PENDIENTE ENTREGA

NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea. El contratista debe entregar los cables requeridos para las conexiones, en caso que la tarjeta de video tenga conector mDP se tiene que incluir el adaptador por monitor.		
Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	SI	PENDIENTE ENTREGA
PUERTOS		
Puertos USB periféricos mínimo: Seis (06) puertos USB 3.2 o 5 Gbps, (01) Tipo C 10 Gbps Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Salida de audio TRS 3,5mm para auriculares.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Entradas de Audio Línea estéreo y micrófono mono/estéreo, o en combo – TRS 3,5mm.	SI	PENDIENTE ENTREGA
DISPOSITIVO DE RED		
Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Dispositivo de sonido integrado, parlante interno.	SI	PENDIENTE ENTREGA
SISTEMA OPERATIVO		
Licenciamiento para Windows 10 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio Workstation. Desde la instalación y activación del sistema operativo por parte del fabricante, se debe poder actualizar a la versión de Windows 11, sin costo adicional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.	SI	PENDIENTE ENTREGA
OFIMÁTICA		
Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo de ofimática instalado. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.	SI	PENDIENTE ENTREGA
El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante.	SI	PENDIENTE ENTREGA

El contratista deberá anexar la certificación como distribuidor de la marca con representación en Colombia, o certificación de un distribuidor mayorista de la marca con representación en Colombia.	SI	PENDIENTE ENTREGA
El contratista deberá anexar la certificación como mínimo tres años sobre soporte o garantía del software a adquirir	SI	PENDIENTE ENTREGA
PATCH CORD Y PERIFERICOS		
Suministro Patch Cord categoría 6ª de fábrica de mínimo 3 mts, UL listado y CSA.	SI	PENDIENTE ENTREGA
Diadema USB 2.0 auricular con micrófono y conectividad USB 2.0 Sonido estéreo: 2.1 canales Compatible con equipos PC / Win7 / Win8 / Win10/Win11 operación es Plug & Play no requiere controlador control de volumen y mute Cantidad: (01) una por cada equipo workstation	SI	PENDIENTE ENTREGA
Cámara web de alta definición Full HD 1080P Pixeles: 2.0 Mega Pixeles. Micrófono integrado interfaz: USB V2.0 Compatible con Vista / Win7 / Win8 / Win10/Win11 Plug and play no requiere controlador Cantidad: (01) una por cada equipo workstation	SI	PENDIENTE ENTREGA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión manifiesta que se hizo prórroga del contrato avalado por la Dirección de sanidad de la Policía Nacional y se ha ejecutado el contrato de acuerdo al cronograma de actividades y no se han presentado novedades durante el desarrollo del contrato, pero el contratista no presenta cuenta de cobro, toda vez que solo han trascurrido (73) días desde la fecha de inicio del contrato, ya que no se han entregado los equipos de WORKSTATION a la fecha de este informe.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (73) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO: La Dirección de Sanidad cancelará el valor total por cada tote o ítem adjudicado en el contrato, en un solo pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 — 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico — Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Documentos requeridos:

a)Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley

b)Recibido a Satisfacción Técnico — Económico expedido por el supervisor del contrato.

c)Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.

d)Informe técnico detallado de los mantenimientos realizados.

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-7-20xxx-21; disan.telem-jefat@policia.qov co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

28) Cuenta Bancaria:

Ahorros		**Corriente**	X	**No.**	221258700	**Banco:**	**ITAÙ.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 164.046.928,50	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0.00%
Valor total facturado	$ 0,00	0.00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0.00%
Valor pagado	$ 0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	$ 164.046.928,50	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	N/A	01/09/2023 31/09/2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES.

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**
Jefe Grupo Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones DISAN
Supervisor Contrato No. 07-7-20166-23
Correo electrónico: mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co
No. Celular: +57 3173635558

057383

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 07-2-20166-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN–POLICÍA NACIONAL–DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUMIMAS S.A.S

Entre los suscritos a saber, brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.938.468, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de Directora de Sanidad de la Policía Nacional, según Resolución No. 5373 del 08 de septiembre de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el señor **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ,** mayor de edad, identificado con C.C No. 79.249.787, quien actúa en calidad de Representante Legal de **SUMIMAS SAS** identificado con el **NIT.** 830.001.338-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Principal No. **07-2-20166-23** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 07 de julio de 2023, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera OBJETO **ADQUISICION DE COMPONENTE TECNOLOGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS - LOTE 1 ADQUISICION WORKSTATION**, de conformidad con el Anexo No. 1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($164.046.928,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, según la Cláusula Tercera **VALOR**, los cuales se cancelarán de acuerdo con los valores establecidos en la ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" y un Plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con la Cláusula Sexta **PLAZO DE EJECUCIÓN**.

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 18 de julio de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2023-043963-ARLOF-GRUCO, de la misma fecha, suscrita por la señora Directora de Sanidad de la Policía Nacional.

C. Mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2023, la entidad SUMIMAS, solicita realizar prorroga al contrato indicando que el fabricante de los monitores realizara la entrega de los mismos a finales de octubre del presente año, solicitud realizada por el representante legal JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ representante legal.

D. Que mediante comunicación oficial GS-2023-055478-DISAN de fecha 30 de agosto de 2023, firmada por el señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – en calidad de supervisor, solicita a la señora Directora de Sanidad, autorizar modificación del Contrato No. **07-2-20166-23**, en los siguientes términos:

"En atención a la ejecución del contrato No. 07-2-20166-23, el cual tiene como objeto la "ADQUISICION DE COMPONENTE TECNOLOGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS - LOTE 1 ADQUISICION WORKSTATION". de la siguiente manera:

Fecha de inicio: *18 de julio de 2023 GS-2023-043963-DISAN*	***Plazo del contrato:*** *Hasta el 17 de septiembre de 2023*
Valor del contrato: *$ 164.046.928,50*	***Bienes adquiridos:*** *15 WORKSTATION*
Solicitud de prórroga: *Hasta el 31 de octubre de 2023*	

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA

- *El día 10 de agosto por parte de la Supervisión de GUTIC se le solicito por medio de los correos electrónicos a la empresa SUMIMAS S.A.S juan.robledo@summimas.com.co, maria.robledo@summimas.com.co, "Buenas tardes, Dios y patria, respetuosamente solicito informar fecha de entrega de los 15 Workstation para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional contrato No. 07-2-20166-23, con carta de inicio 18 de julio 2023 y vencimiento 17 de Septiembre 2023."*

- *El día 28 de agosto el contratista SUMIMAS S.A.S mediante correo electrónico solicita prorroga, "Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin nos permitimos solicitar se prorrogue el plazo de ejecución del CONTRATO No. 07-2-20166-23, hasta el 31 de octubre 2023, la solicitud la realizamos por que el fabricante indica que los Monitores HP E27u G5 (P/N6N4D3AA) tienen fecha de entrega para finales de octubre, y por esta razón se estarán ofreciendo los Monitores HP E27u (P/N 189T3AA) que tiene fecha estimada de llegada a finales de septiembre, estamos pendientes de la aprobación por parte de la entidad para realizar el cambio".*

- *Adicional, el contratista suministra respuesta por parte de su proveedor HP Colombia S.A.S., en el cual les informe fechas de stock de los monitores: "HP Colombia S.A.S por medio de la presente se permite certificar que los monitores HP E27u G5 ((P/N6N4D3AA) tienen fecha de entrega para finales de octubre, y por tal razón se estarán ofreciendo los Monitores HP E27u G4 (P/N 189T3AA) que tiene fecha estimada de llegada a finales de septiembre. Ambos productos tienen el mismo precio y cuentan con similares características".*

- *Se da respuesta por medio correo electrónico a la empresa SUMIMAS S.A.S, por parte de la supervisión GUTIC el día 30 de agosto 2023 donde se les informa la solicitud realizada por parte de GUTIC a la Dirección de Sanidad de la viabilidad de prorroga en tiempo de la CLAUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCUIÓN del contrato No. 07-2-20166-23, hasta el 31 de octubre 2023.*

Teniendo en cuenta lo expuesto por el contratista, esta supervisión considera viable la solicitud de prórroga realizada para este proceso contractual.

Respetuosamente solicito a mi General, a bien estudiar la prórroga solicitada por el contratista SUMIMAS S.A.S., contrato No. 07-2-20166-23."

E. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Sexta – **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato Principal No. **07-2-20166-23**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2023**.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para ser tenido en cuenta en desarrollo del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás Cláusulas del Contrato Principal, que no haya sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN- La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su legalización y la presentación de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. 14 SEP 2023

EL CONTRATANTE

Brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante Legal
SUMIMAS SAS

Proyectó: Abg. JHON ALIRIO MERCHAN SANCHEZ
Analista Grupo Contratos DISAN – PONAL
Revisó: Teniente **OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL (E)
Vo. Bo. Teniente coronel **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
Aprobó: Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN– PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 6015804400 Ext 7484/7514
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING

Cota, Cundinamarca 28 de agosto 2023

Señores:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ATN. BRIGADIER SANDRA PATRICIA
PINZON CAMARGO
BOGOTA-CUNDINAMARCA

REF: Solicitud de prórroga al contrato No. 07-2-20166-23

Respetados Señores:

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin nos permitimos solicitar se prorrogue el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 07-2-20166-23**, hasta el 31 de octubre 2023, la solicitud la realizamos por que el fabricante indica que los Monitores HP E27u G5 (P/N6N4D3AA) tienen fecha de entrega para finales de octubre, y por esta razón se estarán ofreciendo los Monitores HP E27u (P/N 189T3AA) que tiene fecha estimada de llegada a finales de septiembre, estamos pendientes de la aprobación por parte de la entidad para realizar el cambio.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZCC
No 79.249.787 de Suba
REPRESENTANTE LEGAL
SUMIMAS S.A.S

HP Colombia S.A.S. Cra. 11b #99-25
Piso 14 Bogotá, Colombia

23 de agosto de 2023

SUMIMAS S A S
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
PN DISAN SA 010 2023

HP Colombia S.A.S. por medio de la presente se permite certificar que los Monitores HP E27u G5 (P/N 6N4D3AA) tienen fecha de entrega estimada para finales de octubre, y por tal razón se estarán ofreciendo los Monitores HP E27u G4 (P/N 189T3AA) que tienen fecha estimada de llegada para mediados de septiembre. Ambos productos tienen el mismo precio y cuentan con similares características.

Se expide en la ciudad de Bogotá y tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Sandra Hinestroza
Representante Legal

Ref.OPD-0003042027

Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a mca_dealreg@hp.com